RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COPs)

DECRETO No. 64-2005, Aprobado el 23 de Septiembre del 2005

Publicado en la Gaceta No. 199 del 14 de Octubre del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el día 23 de mayo del año 2001, en la ciudad de Estocolmo, Suecia, fue firmado el "CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COPs)".

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Convenio mediante Decreto A.N. Número 4346 del 7 de julio del año 2005, promulgado el día 20 de julio del presente año y publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 159 del 17 de agosto de 2005.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COPs)

Artículo 1.- Ratificar el "CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COPs)", firmado en la ciudad de Estocolmo, Suecia el día 23 de mayo del año 2001.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de septiembre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10601